AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

DECRETO

Decreto número: 2020/2059

Extracto: APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS MONITOR-DINAMIZADOR, PARA EL PROYECTO ACCESO A LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

DECRETO.-

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, de un Monitor-dinamizador, para el proyecto **"Acceso a los puntos de inclusión digital"**, de fecha 6 de marzo del presente año, así como el decreto 2020/1893, de fecha 12 de junio de 2020 donde se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones a las listas provisionales.

Por la presente**,** en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, **DISPONGO:**

Declarar como definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2020/1893 de fecha 12 de junio de 2020, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano y en la página Web del mismo (www.puertollano.es).

En Puertollano en la fecha que figura al pie del presente documento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, de lo que el Sr. Secretario toma razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones.

LA ALCALDESA	EL SECRETARIO GENERAL,
(Firmado digitalmente)	(Firmado digitalmente)

Firmado por ALCALDESA Isabel Rodriguez García el 29/06/2020

Firmado por SECRETARIO - Juan Alfredo Guzmán Mansilla el 29/06/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la actual página del documento.
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) 5NnffS1XfEhLkSLfDrTa